



# **SINGULAR PEOPLE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADOS  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 JUNTO CON EL  
INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS  
ANUALES CONSOLIDADAS



## **SINGULAR PEOPLE, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados  
correspondientes al ejercicio 2021 junto al Informe de  
Auditoría Independiente de Cuentas Anuales Consolidadas**

### **INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

#### **CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021:**

- Balances Consolidados al 31 de diciembre de 2021
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020
- Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020
- Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020
- Memoria Consolidada del ejercicio 2021

#### **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021**

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas emitido por un auditor independiente

A los Accionistas de Singular People, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

#### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de **Singular People, S.A.** (la Sociedad Dominante) y sus **Sociedades Dependientes** (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 a) de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

<b>Cuestión clave de la auditoría</b>	<b>Respuesta de auditoría</b>
<p><i>Valoración y exactitud de las cifras de deudores comerciales y cuentas a cobrar, así como existencia y exactitud de los ingresos por prestación de servicios</i></p> <p>Como se indica en la nota 10.3 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo mantiene al 31 de diciembre de 2021 un importe de 14.254.391,34 euros correspondiente a Clientes por ventas y prestación de servicios, que representan el 28% del total del activo.</p> <p>Según se menciona en la nota 5 j) de la memoria consolidada adjunta, los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad se reconocen en el momento (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control de los bienes o servicios comprometidos. En ese momento, el Grupo valora el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.</p>	<p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de la adecuada contabilización de una muestra de transacciones de ventas.</li><li>- Análisis sobre la razonabilidad de los ingresos registrados en el ejercicio, realizando revisiones analíticas de los diferentes conceptos de ingresos: comparativa de los ingresos del ejercicio actual con los datos del ejercicio anterior y comparativa con los gastos con los que se puede establecer una relación, con el fin de detectar variaciones inusuales en el ejercicio.</li><li>- Revisión del corte de operaciones de ingresos para comprobar que el registro de éstos se realiza en base al devengo en el ejercicio correspondiente.</li></ul>

Cuestión clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Hemos considerado como cuestión clave en nuestra auditoría la adecuada contabilización de las ventas y su reflejo en la cuenta de “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”, debido a la importancia de los ingresos ordinarios en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis de la correcta valoración de las cuentas de anticipos recibidos de clientes e ingresos anticipados, mediante la revisión de una muestra de los importes que las componen con documentación soporte, para verificar su correcto registro, conforme a devengo.</li><li>- Solicitud de confirmación de saldos de clientes pendientes de cobro al cierre del ejercicio, seleccionados mediante muestreo y, en caso de no obtener respuesta, realización de procedimientos alternativos para comprobar la razonabilidad de los saldos y deterioros registrados.</li><li>- Evaluación de la idoneidad y contenido de la información incluida en la memoria, de acuerdo con lo requerido por el marco normativo de información financiera de aplicación.</li></ul>

#### *Fondo de comercio*

Como se indica en las notas 5 a) y 6 de la memoria consolidada adjunta, el Grupo tiene activados al 31 de diciembre de 2021, Fondos de Comercio por un importe neto de 6.672.197,73 euros, que representa un 13% del total de activos.

Según se menciona en la nota 5 a) de la memoria consolidada adjunta, estos activos se valoran a su coste menos la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, menos las pérdidas por deterioro que hayan experimentado los bienes. En este sentido, siempre que existan indicios de deterioro, el Grupo procede a estimar, mediante el denominado “test de deterioro”, la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- En relación con la valoración de los fondos de comercio hemos considerado:
  - ✓ Los cálculos realizados para determinar la amortización de estos activos y la fecha desde la cual se inicia.
  - ✓ El entendimiento del proceso seguido por el Grupo para obtener la información que sirva de base para la estimación del valor recuperable, la identificación de los indicadores de deterioro y de la metodología e hipótesis utilizadas en la estimación del valor recuperable.

Cuestión clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>La estimación de la existencia de indicios de deterioro y, en su caso, el importe recuperable de estos activos implica juicios de valor significativos por parte de los Administradores de la Sociedad Dominante.</p> <p>Debido a la dificultad e incertidumbre inherente a la realización de las citadas estimaciones, esta cuestión se ha considerado clave en nuestra auditoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtención y análisis de las proyecciones financieras preparadas por la Dirección del Grupo al cierre del ejercicio para determinar la recuperabilidad de los Fondos de Comercio registrados y discusión con la Dirección de las hipótesis empleadas y su razonabilidad.</li><li>- Comprobación de que la información incluida en las cuentas anuales consolidadas es oportuna y suficiente.</li></ul>
<p><i>Valoración y exactitud del Inmovilizado intangible</i></p>	
<p>Como se indica en las notas 1, 5 y 6 de la memoria consolidada adjunta, la actividad del Grupo se centra, entre otras, en actividades de investigación, desarrollo e innovación relacionadas con los servicios de consultoría estratégica y tecnológica.</p>	<p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p>
<p>Al 31 de diciembre de 2021, el Grupo mantiene en su balance consolidado un importe de 3.562.863,86 euros, correspondientes a gastos de Investigación, Desarrollo y Aplicaciones informáticas neto de amortizaciones y deterioros, que representa un 7% del total de activos.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Hemos obtenido un detalle de los gastos de investigación y desarrollo incurridos y coste de los programas informáticos adquiridos, realizando, sobre una muestra de los mismos, diversas pruebas para comprobar la integridad, existencia y exactitud de los importes registrados.</li></ul>
<p>Los proyectos de investigación y desarrollo y los programas informáticos son susceptibles de ser activados siempre que estén específicamente individualizados por proyectos y sus costes puedan ser claramente establecidos, así que existan motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económica de los mismos.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- En la evaluación de la necesidad de registrar un deterioro hemos considerado:<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Los cálculos realizados para determinar la amortización de estos gastos y la fecha desde la cual se inicia.</li><li>✓ Los criterios empleados por la Dirección del Grupo para determinar qué parte de los costes incurridos son susceptibles de ser activados mediante el reconocimiento de ingresos por trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado intangible.</li></ul></li></ul>

Cuestión clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Los gastos de investigación y desarrollo y los gastos de desarrollo de programas informáticos se amortizan linealmente, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación de los proyectos y deteriorados, en su caso, si existiesen dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico comercial de estos proyectos.</p> <p>Hemos identificado como cuestión clave de nuestra auditoría el riesgo de que el control de los costes incurridos sea insuficiente, así como la adecuación de las hipótesis y criterios utilizados para determinar el éxito técnico y la viabilidad económica financiera de los proyectos o, en su caso, el deterioro de los mismos.</p>	<p>✓ La información obtenida de la Dirección del Grupo del progreso de los proyectos desarrollados, analizando la información técnica disponible, en la cual se incluye información para valorar la viabilidad técnica y económica de los proyectos desarrollados.</p> <p>- Comprobación que la información incluida en las cuentas anuales consolidadas sobre estos aspectos es adecuada.</p>

*Otra información: Informe de gestión consolidado*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión consolidado se encuentra definida en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, que establece dos niveles diferenciados sobre la misma:

- a) Un nivel específico que resulta de aplicación al estado de la información no financiera, que consiste en comprobar únicamente que la citada información se ha facilitado en el informe de gestión consolidado, o en su caso, que se ha incorporado en éste la referencia correspondiente al informe separado sobre la información no financiera en la forma prevista en la normativa, y en caso contrario, a informar sobre ello.

- b) Un nivel general aplicable al resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, que consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la citada información con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas consolidadas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en el informe de gestión consolidado y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

*Responsabilidades de los Administradores de la Sociedad Dominante y de la Comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Comisión de auditoría de la Sociedad Dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.



Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad Dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad Dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la Comisión de auditoría de la Sociedad Dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Comisión de auditoría de la Sociedad Dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Comisión de auditoría de la Sociedad Dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

#### *Informe adicional para la Comisión de auditoría de la Sociedad Dominante*

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la Comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 24 de marzo de 2022.

#### *Periodo de contratación*

La Junta General de Socios celebrada el 23 de junio de 2021 nos nombró como auditores por un periodo de 1 año, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdos de la Junta General de Socios por periodos de 3 años, realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.

### Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, se indican en la nota 19 b) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas

BDO Auditores, S.L.P.

José María Silva Alcaide  
Socio - Auditor de Cuentas  
Nº ROAC 16048

28 de marzo de 2022

Nº ROAC S1273

Domicilio social en Barcelona, C/ San Elías, escalera B, 8ª planta, 08006



BDO AUDITORES, S.L.P

2022 Núm. 07/22/00529

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

[bdo.es](http://bdo.es)  
[bdo.global](http://bdo.global)



Auditoría & Assurance | Advisory | Abogados | Outsourcing